INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN CAMILO BEJARANO ESPÍTIA
CARGO:	DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CARGO:	N/A
No. PROCESO SECOP II:	MP-SI-SAMCSI-PS-011-2022
CONTRATO No.:	295 DE 2022.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.
OBJETO:	"TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($184.999.583,85).
VALOR ADICIÓN No. 01:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 40.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 224.999.583,85).
CONTRATISTA:	B.T.M TRANSPORTES S.A.S. R.L. BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA.
NIT/ C.C.:	NIT No. 901.521.929-0 83.231.185 de TIMANÁ- HUILA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22-06-2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	PITALITO – HUILA.
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2022.
FECHA ACTA DE ADICIÓN No. 01:	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2022.
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR *DISPONIBILIDAD* PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2022.
FORMA DE PAGO:	SERÁN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **2022000942**	**Fecha**	**Valor**
2.3.2.02.02.006	03/05/2022	$ 185.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No. **2022001113**	**Fecha**	**Valor**
2.3.2.02.02.006	18/07/2022	$ 184.999.583,85

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-29	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/06/2022

NIT 891180077-0

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No. 01		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **2022002314**	**Fecha**	**Valor**
2.3.2.02.02.006	21/11/2022	$ 40.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No. **2022002094**	**Fecha**	**Valor**
2.3.2.02.02.006	25/11/2022	$ 40.000.000

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADO O PRODUCTO
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente estudio previo en los días y horas previstos para ello.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación contractual, prestando el servicio de transporte de material en volquetas para mantenimiento de vías urbanas y rurales del municipio de Pitalito- Huila; con lo cual se procede a realizar el trámite del pago final.	Transporte de material en diferentes sectores del área urbana y rural del municipio de Pitalito. Se anexa al presente: informe de contratista (con descripción detallada de lugares, cantidad de viajes realizados por día, tipo de terreno y placa de la volqueta) y registro fotográfico; así mismo informe detallado por parte de la supervisión.
2. Disponer de vehículos tipo volquetas con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte emita, para prestar el servicio de transporte requerido.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación contractual disponiendo el kit de vehículos tipo volquetas, cumpliendo con los requerimientos técnicos y de orden legal; es así que se anexa al presente la **resolución No. 20214410058085,** emitida por el ministerio de transporte de fecha 02/12/2021 "por la cual se autoriza una habilitación a la empresa **B.T.M TRANSPORTES S.A.S,** identificada con Nit. No. 901.521.929-0 para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de carga".	Disposición de vehículos tipo volquetas, cumpliendo con los requisitos técnicos. Se anexa: Resolución No. 20214410058085- (04 páginas).
3. Prestar el servicio contratado con vehículos tipo volquetas, que se encuentren en excelentes condiciones técnico-mecánicas, poseer la tarjeta de operación y licencia de tránsito y encontrarse afiliados a una empresa transportadora legalmente constituida y que deberá ser la misma que se señale dentro de la propuesta.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, allegando a la Secretaría de Infraestructura, la documentación vigente de las volquetas operativas, lo cual corresponde a: cédula de ciudadanía del propietario, tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica vigente, seguro obligatorio de accidentes de	Se anexa al presente informe: -Copia de cédula de ciudadanía del propietario de cada volqueta. -Tarjeta de propiedad. Revisión técnico- mecánica (vigente). -Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (vigente). -Seguro extracontractual (vigente)

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato por orden)

	tránsito vigente y seguro extracontractual vigente; así mismo se anexa cédula de ciudadanía de los conductores con su respectiva licencia de tránsito, lo anterior se anexa al presente como soporte del contratista.	-Copia de cédula de ciudadanía de los conductores. -Copia de licencia de conducción.
4. El contratista debe garantizar que los vehículos que presten el servicio contratado cuenten con la instalación y uso obligatorio de las cintas retroreflectivas, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 3246 de 2018.	El contratista cumplió con la presente obligación contractual, **Cintas Reflectivas** según lo establecido en el anexo 01 de la resolución 3246 de 2018: **Equipo de prevención y seguridad como:** un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo. **Caja de herramienta básica:** alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna.	*Evidencia fotográfica con los elementos de prevención y seguridad como anexo soporte del contratista (05 folios).*
5. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado, y que posea la idoneidad técnica requerida en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las cualidades humanas que para el trato se requiere.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación contractual, toda vez que el personal a su cargo cuenta con las aptitudes y actitudes necesarias para desempeñar una labor tan importante como transportar el material con el cual se mejora la calidad de vida al transitar por las diferentes vías urbanas y rurales, así mismo el personal cuenta con la experiencia suficiente para desempeñar esta labor.	Se anexa al presente: relación de los conductores, copia de las cédulas de ciudadanía y copia de la licencia de conducción.
6. El Contratista debe garantizar que los vehículos que prestan el servicio contratado estén provistos de equipos de prevención y seguridad como: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de	El contratista cumplió con la presente obligación contractual, utilizando en cada volqueta los siguientes elementos: **Equipo de prevención y seguridad como:** un gato con capacidad para elevar el vehículo,	Evidencia fotográfica con los elementos de prevención y seguridad como anexo soporte del contratista (05 folios).

soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna. Y demás elementos especificados en el presente estudio para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el supervisor	una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo. **Caja de herramienta básica:** alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna.	
7. El contratista se obliga a presentar a la Entidad, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica y de gases del grupo de vehículos asignados, para la prestación del servicio, expedida por parte de un Servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran.	Por el periodo de ejecución contractual a cancelar el contratista cumplió a cabalidad con la presente obligación, allegando a la secretaría de infraestructura los certificados vigentes de tecno-mecánica y de gases, expedidos por entidades competentes y encontrándose vigentes por cada volqueta así: NMB-710: CDA AUTOSUR E.U (2023/07/02). FAF-398: CDA AUTOSUR E.U (2023/06/13). VEW-200: CDA AUTOSUR E.U (2022/12/08). HUF-643: CDA AUTOSUR E.U (2023/07/19). OBB-765: CDA AUTOSUR E.U (2023/03/17). HMB-178: CDA AUTOSUR E.U (2023/07/05). VZR-668: CDA AUTOSUR E.U (2023/02/24). CES-059: CDA AUTOSUR E.U (2023/06/29). XEK-331: CDA AUTOSUR E.U (2023/09/01). TAQ-742: CDA AUTOSUR E.U (2023/02/20). TBO-697: CDA AUTOSUR E.U (2023/10/07). SRO-170: CDA AUTOSUR E.U (2023/10/11).	Se anexa al presente como anexo del contratista, copia de los certificados de revisión tecnomecánica en 12 folios (incluidos en la documentación general de cada volqueta)

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

8. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Entidad, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día. La Alcaldía Municipal se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación contractual, toda vez que el personal a su cargo al momento de realizar las labores siempre cuenta con la documentación vigente de la maquinaria y su licencia de conducción para transporte público C2, de esta manera: 1. **LISANDRO CALDERON GOMEZ** Licencia C2- Vencimiento: 20-nov-23. 2. **JAVIER ENRIQUE MENDEZ SIERRA** Licencia C2- Vencimiento: 13-feb-23. 3. **ARMANDO ZEA SUAREZ**- Licencia C2 -Vencimiento: 3-enero-25. 4. **ALVARO HERNAN CHANTRY CARDOSO**- Licencia C2- Vencimiento: 03-junio-25. 5. **SEGUNDO ALCIDES SOLARTE FOLLECO**- Licencia C2- vencimiento: 31-mar-24. 6. **ELISEO CORONADO GARCIA**- Licencia C2- Vencimiento: 24-jul-23. 7. **ADOLFO ZAMORA RIOS**- Licencia C2- Vencimiento: 26-nov-24. 8. **EIBER ALVAREZ TRUJILLO**- Licencia C2- Vencimiento: 07-dic-24. 9. **MILTON ALEXIS CORREA MEDINA**- Licencia C2- Vencimiento: 27-jul-23. 10. **LUIS ARIEL BALLESTEROS SALAS**- Licencia C2- Vencimiento: 23-abr-24. 11. **YONATHAN CORONADO TRIVIÑO**- Licencia C2- Vencimiento: 05-dic-25.	Se anexa al presente como anexo del contratista, copia de la licencia de conducción de los conductores de volqueta (vigente) en 13 folios.

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

	12. **FABIO NELSON VARGAS**- Licencia C2- Vencimiento: 2-sep-23. 13. **HEVERLIN GUITAQUI HERNANDEZ**- Licencia C2- Vencimiento: 6-jul-24.	
9. Los conductores que asigne el contratista para la prestación del servicio deberán registrar la llegada y salida de los vehículos en las planillas que para tal fin se disponen de acuerdo a las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato.	El contratista viene cumpliendo a satisfacción con la presente obligación contractual, entregando a la supervisión las planillas respectivas al control de ingreso y salida de los conductores, por el periodo que transcurrió contractualmente entre el 11/10/2022 y el 26/12/2022, finalizando labores operativas el 23/12/2022.	Planillas de control de ingreso y salida en 03 folios.
10. Informar al supervisor del contrato con un (1) día de antelación, cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, requiera del cambio de vehículo o del conductor del mismo, lo anterior a fin de recibir autorización expresa del Supervisor, teniendo en cuenta que deben cumplir con las Especificaciones Técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	Para el cumplimiento de la presente obligación contractual es pertinente mencionar que siempre se mantuvo la comunicación constante con el contratista para poder solucionar cualquier tipo de improviso como el que se menciona en la obligación; sin embargo, por el periodo de ejecución a cancelar como pago final, no se presentó tal situación.	Ejecución del objeto contractual con normalidad, cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas.
11. El contratista debe llevar a cabo el total cumplimiento de las exigencias técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual llevando a cabo el cumplimiento de las exigencias técnicas para la prestación del servicio, con volquetas que portan los elementos de seguridad, documentación vigente de la misma, así como del conductor que la opera.	La evidencia del cumplimiento se anexa al presente como informe del contratista y de supervisión.
12. Dotar de elementos de protección personal según sus riesgos a los conductores y demás personal facilitador de la prestación del servicio.	Se cumplió con la presente obligación contractual, teniendo en cuenta que el contratista allegó a la secretaría de infraestructura acta de fecha 11/10/2022, en el cual el representante legal del contratista B.T.M TRANSPORTES S.A.S, hace entrega de la dotación a sus conductores, (anexo original en primer pago y pago final).	Se anexa al presente informe: acta de recibido por parte de los conductores de volquetas de la empresa contratista en 02 folios. Anexo original en primer pago y pago final)

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaria de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)

PERIODO	No. DE FACTURA ELECTRÓNICA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Desde: 19-07-2022 **Hasta:** 10-10-2022	BTM-96	$ 166.460.454	$ 166.460.454	$ 18.539.129,85	89,98%	N/A	N/A
Desde: 11-10-2022 **Hasta:** 26-12-2022	BTM-98	$ 58.531.164	$ 224.991.618	$ 7.965,85	99,9%	N/A	N/A

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, así:

RAZÓN SOCIAL	No. DE LA PLANILLA	PERIODO PAGADO	VALOR
ELISEO CORONADO GARCIA (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	24711573	OCTUBRE	$ 354.600
MARIA FERNANDA CHILA QUINTERO EMPLEADO: CORONADO TRIVIÑO YONATHAN. (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	24711672	PENSIÓN: OCTUBRE SALUD: NOVIEMBRE	$ 309.600
BTM TRANSPORTES S.A.S. EMPLEADOS: ZEA SUAREZ ARMANDO BALLESTEROS SALAS LUIS ARIEL CORREA MEDINA MILTON ALEXIS VALENCIANO FIGUEROA JOSE UBID MEDINA BORIS ANDRÉS TRIVIÑO MEDINA BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA SEBASTIAN ANDRADE GARCIA JOSE DAVID OCHOA CASTRO YUWIMER. JIMENEZ ORTIZ JUAN CARLOS (CONTRATISTA MUNICIPIO DE PITALITO)	24691317	PENSIÓN: OCTUBRE SALUD: NOVIEMBRE	$ 2.087.800
NOBAR HUMBERTO SOLARTE FOLLECO: EMPLEADOS: SOLARTE FOLLECO SEGUNDO ALCIDES SOLARTE OJEDA NOVAR FERNANDO URBINA PERDOMO CRISTIAN DAVID. (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	24728034	PENSIÓN: OCTUBRE SALUD: NOVIEMBRE	$ 926.800

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-29	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/06/2022

NIT 891180077-0

BTM TRANSPORTES S.A.S. EMPLEADOS: REYES GAITAN RONNEY ZEA SUAREZ ARMANDO BALLESTEROS SALAS LUIS ARIEL CORREA MEDINA MILTON ALEXIS VALENCIANO FIGUEROA JOSE UBID TRIVIÑO MEDINA BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA SEBASTIAN (CONTRATISTA MUNICIPIO DE PITALITO)	24953924	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	$ 1.837.200
LISANDRO CALDERÓN GOMEZ	8622331314	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
JAVIER ENRIQUE MENDEZ SIERRA	8622331284	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
ELISEO CORONADO GARCIA (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	24717340	NOVIEMBRE	$ 354.600
DURAN PEREZ VICTOR ANDRÉS EMPLEADO: ALVARO HERNAN CHANTRY CARDOSO (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	9443994172	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
DURAN PEREZ VICTOR ANDRÉS EMPLEADO: EIBER ALVAREZ TRUJILLO (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	9443994172	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
DURAN PEREZ VICTOR ANDRÉS EMPLEADO: ADOLFO ZAMORA RIOS (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	9443994172	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
NOBAR HUMBERTO SOLARTE FOLLECO: EMPLEADOS: SOLARTE FOLLECO SEGUNDO ALCIDES SOLARTE OJEDA NOVAR FERNANDO URBINA PERDOMO CRISTIAN DAVID. (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	24960819	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	$ 808.800
MARIA FERNANDA CHILA QUINTERO EMPLEADO: CORONADO TRIVIÑO YONATHAN. (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	25001429	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	$ 310.400
FAIVER CUELLAR CERQUERA EMPLEADOS: CABRERA MONJE GUSTAVO CUELLAR CERQUERA CARLOS HUMBERTO GUAITAQUI HERNANDEZ HEVERLIN LOSADA GUTIÉRREZ FLORESMIRO LUGO MERCHAN CARLOS ROGEL VARGAS SON FABIO NELSON. (EMPRESA CONTRATISTA INDEPENDIENTE)	24985100	PENSIÓN: NOVIEMBRE SALUD: DICIEMBRE	$ 1.532.600

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-29	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/06/2022

NIT 891180077-0

Nota: La planilla de empleados se ajusta a la base y porcentaje que corresponde por cada trabajador.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración (27/12/2022): • Quien suscribe: BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA, representante legal C.C. No. 83.231.185, expedida en Timaná- Huila. • Quien suscribe: SANDRA PATRICIA OCHOA MONTOYA. C.C. No. 36.284.383, expedida en Pitalito-Huila- TP: 78980-T

Se firma en Pitalito- Huila a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA
Director Técnico de Obras Públicas
Supervisor

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

RELACIÓN DE VIAJES REALIZADOS DE ACUERDO LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES:

"TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".

Como evidencias del trabajo realizado por el contratista; se anexa informe de ejecución detallado de todos los viajes de material en donde se relacionan los metros cúbicos transportados, kilometraje recorrido por cada una de las volquetas que prestaron el servicio, vehículo que transportó cada uno de los viajes del material, tipo de terreno sobre el cual se estuvo trabajando, número de viajes, lugar de donde proviene el material transportado. Lo mencionado, autorizado por la supervisión y corroborado por personal de campo de la secretaría de infraestructura del municipio de Pitalito- Huila (Inspectores). Lo anterior, por el periodo de ejecución comprendido entre el 11 de octubre de 2022 y el 26 de diciembre del 2022, laborando operativamente hasta el 23/12/2022; adicionalmente, se anexa registro fotográfico de algunos de los trabajos realizados respecto al transporte de material en volquetas que se llevó a cabo durante la ejecución del contrato en referencia.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 184.999.583,85
PRIMER PAGO: $ 166.460.454
ADICIÓN No. 01: $ 40.000.000
PAGO FINAL: $ 58.531.164
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: $ 7.965,85

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

NIT 891180077-0

RELACIÓN DE SECTORES INTERVENIDOS (COMUNA Y/O CORREGIMIENTO - MATERIAL TRANSPORTADO).

COMUNA/ CORREGIMIENTO	SECTOR DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
COMUNA No. 01	BARRIO CRISTO REY - COMUNA # 1 (URBANO)
	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)
	BARRIO LA ESPERANZA - COMUNA # 1 (URBANO)
	BARRIO CIUDAD LABOYOS - COMUNA # 1 (URBANO)
	BARRIO TEQUENDAMA - COMUNA # 1 (URBANO)
	BARRIO VILLA MATILDE (EXTERIORES COLEGIOS) - COMUNA # 1 (URBANO)
COMUNA No. 02	BARRIO LA PRADERA - COMUNA # 2 (URBANO)
	BARRIO EL EDEN 1 - COMUNA # 2 (URBANO)
	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)
	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO ETAPA 2 - COMUNA # 2 (URBANO)
COMUNA No. 03	BARRIO SUCRE - COMUNA # 3 (URBANO)
COMUNA No. 04	VIA PRINCIPAL COLEGIO MONTESSORI - COMUNA # 4 (URBANO)
	EXTERIORES COLISEO CUBIERTO - BARRIO LIBERTADOR-COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO ALDEA DE LA LIBERTAD-COMUNA # 4 (URBANO)
	VIA PRINCIPAL BARRIO NORMANDIA - COMUNA # 4 (URBANO)
	VIAS PRINCIPALES SOLARTE - COMUNA # 4 (URBANO)
	VIAS PRINCIPALES LA VIRGINIA - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO EL JARDIN - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIOS EMAYA Y LAS ORQUIDEAS - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO COLINAS DE LA TERRAZA - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO VILLA CONSUELO- COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO SOLARTE - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO LA VIRGINIA - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO VILLA CAFÉ - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO BOSQUE DE LAS ORQUIDEAS - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO EMAYA - COMUNA # 4 (URBANO)
	BARRIO JUAN PABLO II - COMUNA # 4 (URBANO)
CRIOLLO	SECTOR PLANTA DE SACRIFICIO ANIMAL - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO
	VEREDA ALTO CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO
	VEREDA CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO
	VEREDA CONTADOR - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO
	VEREDA EL MACO - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO
CHARGUAYACO	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO
	VEREDA HIGUERON - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO
	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO
	VEREDA TERMINAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO
	VÍA PRINCIPAL VEREDA SANTA RITA - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO
BRUSELAS	VÍA PRINCIPAL VEREDA SANTA FE - CORREGIIENTO DE BRUSELAS
CHILLURCO	VÍA PRINCIPAL VEREDA CALAMO-CORINTO - CORREGIMIENTOS CHILLURCO Y REGUEROS
REGUEROS	VÍA PRINCIPAL VEREDA CALAMO-CORINTO - CORREGIMIENTOS CHILLURCO Y REGUEROS
	VEREDA AGUAS NEGRAS - CORREGIMIENTO DE REGUEROS
GUACACALLO	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO
	VÍA PRINCIPAL VEREDA BUENOS AIRES - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO
	CENTRO AL COLEGIO DE GUACACALLO - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO

Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)

NIT 891180077-0

REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 295-2022, DERIVADO DEL PROCESO No. MP-SI-SAMCSI-PS-011-2022.

- Viajes realizados durante el mes de **octubre** (11/10/2022- 31/10/2022).



Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)



Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)



Proyectó: Angie **Dayana Medina** Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)





Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ídem)

- Viajes realizados durante el mes de **noviembre** (01/11/2022- 30/11/2022).





Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)



Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)





Proyectó: Angie Dayana **Medina Piamba**- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)

- Viajes realizados durante el mes de **diciembre** (01/12/2022- 26/12/2022).







Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)





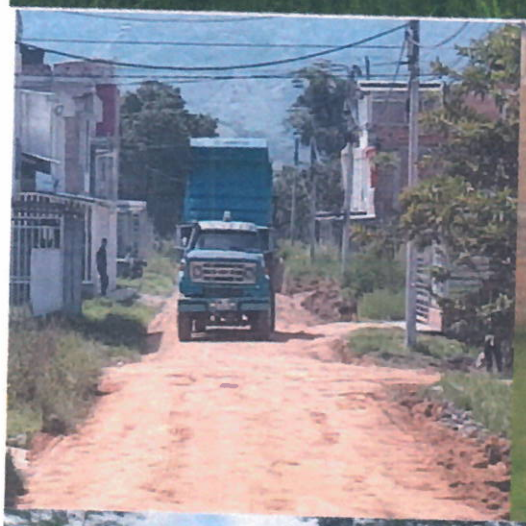




Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)









Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

NIT 891180077-0



Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)



Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

NIT 891180077-0











Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibidem)



Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.	
Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

NIT 891180077-0





Proyectó: Angie Dayana Medina Piamba- Apoyo a la gestión Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal: Camilo Artunduaga Calderón.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firmas:	Firma:
Cargos: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.- (Supervisor del contrato ibídem)

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATISTA: BTM TRANSPORTES SAS - NIT: 901.521.929-0

REPRESENTANTE LEGAL: BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA - C.C: 83.231.185 DE TIMANA HUILA

SUPERVISOR:	DIRECTOR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	Ing.JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA:

Detalle	Unidad	Valor Unitario
Terreno Plano	km*m3	$ 1.203,00
Terreno Ondulado	km*m3	$ 1.813,00
Terreno Alta Montaña	km*m3	$ 2.083,00

Valor Total del Contrato

$ 224.999.583,85

No.		FECHA	PLACA	LUGAR	VIAJES	Km	M3	PRECIO	TERRENO	SUB TOTAL	RECEBERA
1	MARTES	11/10/2022	NMB-710	VEREDA ALTO CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	8	3	6	$ 2.083,00	ALTA MONTAÑA	$ 299.952,00	R. CAMBEROS PARTE ALTA
2		11/10/2022	FAF-398	VEREDA ALTO CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	8	3	6	$ 2.083,00	ALTA MONTAÑA	$ 299.952,00	R. CAMBEROS PARTE ALTA
3	MIÉRCOLES	12/10/2022	NMB-710	VEREDA ALTO CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	9	3	6	$ 2.083,00	ALTA MONTAÑA	$ 337.446,00	R. CAMBEROS PARTE ALTA
4		12/10/2022	FAF-398	VEREDA ALTO CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	8	3	6	$ 2.083,00	ALTA MONTAÑA	$ 299.952,00	R. CAMBEROS PARTE ALTA
5	JUEVES	13/10/2022	NMB-710	VEREDA ALTO CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	8	3	6	$ 2.083,00	ALTA MONTAÑA	$ 299.952,00	R. CAMBEROS PARTE ALTA
6		13/10/2022	FAF-398	VEREDA ALTO CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	9	3	6	$ 2.083,00	ALTA MONTAÑA	$ 337.446,00	R. CAMBEROS PARTE ALTA
7	MARTES	18/10/2022	XEK-331	BARRIO CRISTO REY - COMUNA # 1 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
8		18/10/2022	NMB-710	BARRIO CRISTO REY - COMUNA # 1 (URBANO)	5	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 180.450,00	RECEBERA BUENOS AIRES
9	SÁBADO	22/10/2022	OBB-765	SECTOR EXTERIOR COLISEO CUBIERTO - COMUNA # 4 (URBANO)	6	6	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 259.848,00	RECEBERA BUENOS AIRES
10	MARTES	25/10/2022	HMB-178	BARRIOS EMAYA Y LAS ORQUIDEAS - COMUNA # 4 (URBANO)	6	6	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 259.848,00	RECEBERA BUENOS AIRES
11	MIÉRCOLES	26/10/2022	HMB-178	BARRIO COLINAS DE LA TERRAZA - COMUNA # 4 (URBANO)	6	6	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 259.848,00	RECEBERA BUENOS AIRES
12		26/10/2022	OBB-765	BARRIO COLINAS DE LA TERRAZA - COMUNA # 4 (URBANO)	7	6	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 303.156,00	RECEBERA BUENOS AIRES
13		26/10/2022	XEK-331	BARRIO VILLA CONSUELO- COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
14	JUEVES	27/10/2022	FAF-398	VEREDA CONTADOR - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	6	8	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144,00	RECEBERA BUENOS AIRES
15	LUNES	31/10/2022	XEK-331	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
16		31/10/2022	OBB-765	BARRIO ALDEA LA LIBERTAD - COMUNA # 4 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
17		31/10/2022	HUF-643	BARRIO SOLARTE - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
18	MARTES	01/11/2022	HUF-643	BARRIO LA ESPERANZA - COMUNA # 1 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
19		01/11/2022	OBB-765	BARRIO LA ESPERANZA - COMUNA # 1 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
20	JUEVES	03/11/2022	HMB-178	BARRIO LA ESPERANZA - COMUNA # 1 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
21		03/11/2022	XEK-331	BARRIO LA VIRGINIA - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
22		03/11/2022	VEW-200	BARRIO LA VIRGINIA - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
23		03/11/2022	OBB-765	BARRIO LA VIRGINIA - COMUNA # 4 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
24	VIERNES	04/11/2022	VEW-200	BARRIO LA VIRGINIA - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
25		04/11/2022	HMB-178	BARRIO LA VIRGINIA - COMUNA # 4 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
26		04/11/2022	XEK-331	BARRIO VILLA CONSUELO - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
27	SÁBADO	05/11/2022	NMB-710	VEREDA CONTADOR - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	6	8	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144,00	RECEBERA BUENOS AIRES
28	MARTES	08/11/2022	NMB-710	SECTOR PLANTA DE SACRIFICIO ANIMAL - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	4	12	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144,00	RECEBERA BUENOS AIRES
29	MIÉRCOLES	09/11/2022	FAF-398	VEREDA EL MACO - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	6	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 391.608,00	RECEBERA BUENOS AIRES
30		09/11/2022	VZR-668	VEREDA CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	8	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144	RECEBERA LOS CRISTALES
31	JUEVES	10/11/2022	VZR-668	VEREDA EL MACO - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	6	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 391.608,00	RECEBERA BUENOS AIRES
32	VIERNES	11/11/2022	XEK-331	BARRIO VILLA CAFÉ - COMUNA # 4 (URBANO)	6	6	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 259.848	RECEBERA BUENOS AIRES
33		11/11/2022	HMB-178	BARRIO SOLARTE - COMUNA # 4 (URBANO)	6	6	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 259.848	RECEBERA BUENOS AIRES
34		11/11/2022	FAF-398	VEREDA EL MACO - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	6	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 391.608,00	RECEBERA BUENOS AIRES
35		11/11/2022	OBB-765	BARRIO SOLARTE - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
36	MIÉRCOLES	16/11/2022	CES-059	VEREDA HIGUERON - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	4	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 261.072,00	RECEBERA LUIS EDUARDO ROJAS SILVA
37	JUEVES	17/11/2022	XEK-331	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
38		17/11/2022	HMB-178	BARRIO SOLARTE - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
39		17/11/2022	OBB-765	BARRIO SOLARTE - COMUNA # 4 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
40		17/11/2022	HUF-643	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATISTA: BTM TRANSPORTES SAS - NIT: 901.521.929-0

REPRESENTANTE LEGAL: BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA - C.C: 83.231.185 DE TIMANA HUILA

SUPERVISOR:	DIRECTOR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	Ing.JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA:

Detalle	Unidad	Valor Unitario
Terreno Plano	km*m3	$ 1.203,00
Terreno Ondulado	km*m3	$ 1.813,00
Terreno Alta Montaña	km*m3	$ 2.083,00

Valor Total del Contrato

$ 224.999.583,85

No.		FECHA	PLACA	LUGAR	VIAJES	Km	M3	PRECIO	TERRENO	SUB TOTAL	RECEBERA
41	VIERNES	18/11/2022	HUF-643	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
42		18/11/2022	XEK-331	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
43		18/11/2022	OBB-765	VEREDA AGUAS NEGRAS - CORREGIMIENTO DE REGUEROS	3	12	6	$ 2.083,00	ALTA MONTAÑA	$ 449.928,00	RECEBERA LUIS EDUARDO ROJAS SILVA
44	LUNES	21/11/2022	HMB-178	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
45		21/11/2022	XEK-331	BARRIO VILLA DEL PRADO - COMUNA # 1 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
46		21/11/2022	HUF-643	BARRIO CIUDAD LABOYOS - COMUNA # 1 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
47		21/11/2022	OBB-765	BARRIO CIUDAD LABOYOS - COMUNA # 1 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
48	MARTES	22/11/2022	CES-059	VEREDA HIGUERON - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	5	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 326.340,00	RECEBERA LUIS EDUARDO ROJAS SILVA
49		22/11/2022	HUF-643	BARRIO CIUDAD LABOYOS - COMUNA # 1 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
50		22/11/2022	HMB-178	BARRIO SUCRE - COMUNA # 3 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
51		22/11/2022	XEK-331	BARRIO SUCRE - COMUNA # 3 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
52		22/11/2022	OBB-765	BARRIO CIUDAD LABOYOS - COMUNA # 1 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
53	MIÉRCOLES	23/11/2022	VZR-668	BARRIO TEQUENDAMA - COMUNA # 1 (URBANO)	6	10	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 433.080	RECEBERA LUIS EDUARDO ROJAS SILVA
54		23/11/2022	OBB-765	BOTE DE TIERRA - BARRIO TEQUENDAMA - COMUNA # 1 (URBANO)	9	3	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 194.886	
55		23/11/2022	VEW-200	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	8	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 261.072	RECEBERA LAS COLINAS
56		23/11/2022	NMB-710	VEREDA HIGUERON - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	4	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 261.072,00	RECEBERA LUIS EDUARDO ROJAS SILVA
57		23/11/2022	FAF-398	VEREDA TERMINAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	4	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 261.072,00	RECEBERA LUIS EDUARDO ROJAS SILVA
58		23/11/2022	HMB-178	BARRIOS EMAYA Y LAS ORQUIDEAS - COMUNA # 4 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
59	JUEVES	24/11/2022	FAF-398	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	16	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144	RECEBERA LAS COLINAS
60		24/11/2022	NMB-710	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	15	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 489.510	RECEBERA LAS COLINAS
61		24/11/2022	XEK-331	BARRIO TEQUENDAMA - COMUNA # 1 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
62		24/11/2022	OBB-765	BARRIO TEQUENDAMA - COMUNA # 1 (URBANO)	5	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 180.450,00	RECEBERA BUENOS AIRES
63	VIERNES	25/11/2022	FAF-398	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	22	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 717.948	RECEBERA LAS COLINAS
64		25/11/2022	NMB-710	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	21	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 685.314	RECEBERA LAS COLINAS
65	SÁBADO	26/11/2022	FAF-398	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	21	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 685.314	RECEBERA LAS COLINAS
66		26/11/2022	NMB-710	VEREDA COLINAS - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	21	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 685.314	RECEBERA LAS COLINAS
67	LUNES	28/11/2022	FAF-398	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	19	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 620.046	RECEBERA EL TRIUNFO
68		28/11/2022	NMB-710	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	18	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 587.412	RECEBERA EL TRIUNFO
69	MIÉRCOLES	30/11/2022	FAF-398	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	12	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 391.608	RECEBERA EL TRIUNFO
70		30/11/2022	NMB-710	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	13	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 424.242	RECEBERA EL TRIUNFO
71	JUEVES	01/12/2022	FAF-398	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	16	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144	RECEBERA EL TRIUNFO
72		01/12/2022	NMB-710	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	15	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 489.510	RECEBERA EL TRIUNFO
73		01/12/2022	XEK-331	BARRIO LA PRADERA - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
74		01/12/2022	HUF-643	BARRIO LA PRADERA - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
75		01/12/2022	OBB-765	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	12	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 391.608	RECEBERA EL TRIUNFO
76		01/12/2022	HMB-178	VEREDA EL TRIUNFO - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	12	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 391.608	RECEBERA EL TRIUNFO
77	VIERNES	02/12/2022	FAF-398	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	16	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144	RECEBERA EL TRIUNFO
78		02/12/2022	NMB-710	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	16	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144	RECEBERA EL TRIUNFO
79		02/12/2022	HMB-178	BARRIO EL EDEN 1 - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
80		02/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATISTA: BTM TRANSPORTES SAS - NIT: 901.521.929-0

REPRESENTANTE LEGAL: BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA - C.C: 83.231.185 DE TIMANA HUILA

SUPERVISOR:	DIRECTOR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	Ing.JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA:

Detalle	Unidad	Valor Unitario
Terreno Plano	km*m3	$ 1.203,00
Terreno Ondulado	km*m3	$ 1.813,00
Terreno Alta Montaña	km*m3	$ 2.083,00

Valor Total del Contrato

$ 224.999.583,85

No.		FECHA	PLACA	LUGAR	VIAJES	Km	M3	PRECIO	TERRENO	SUB TOTAL	RECEBERA
81		02/12/2022	OBB-765	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	11	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 358.974	RECEBERA EL TRIUNFO
82	LUNES	05/12/2022	NMB-710	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	11	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 358.974	RECEBERA EL TRIUNFO
83		05/12/2022	FAF-398	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	10	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 326.340	RECEBERA EL TRIUNFO
84		06/12/2022	NMB-710	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	11	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 358.974	RECEBERA EL TRIUNFO
85		06/12/2022	FAF-398	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	10	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 326.340	RECEBERA EL TRIUNFO
86	MARTES	06/12/2022	XEK-331	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA SANTA ROSA
87		06/12/2022	HMB-178	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	10	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 326.340	RECEBERA EL TRIUNFO
88		06/12/2022	HUF-643	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA SANTA ROSA
89		06/12/2022	OBB-765	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA SANTA ROSA
90		07/12/2022	XEK-331	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
91	MIÉRCOLES	07/12/2022	HMB-178	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES
92		07/12/2022	OBB-765	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
93		08/12/2022	NMB-710	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	21	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 685.314	RECEBERA MACAL
94	JUEVES	08/12/2022	FAF-398	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	20	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 652.680	RECEBERA MACAL
95		08/12/2022	HMB-178	VEREDA MACAL - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	16	3	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 522.144	RECEBERA MACAL
96		09/12/2022	XEK-331	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
97		09/12/2022	VZR-668	BARRIO LA PADRERA - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES
98		09/12/2022	NMB-710	VÍA PRINCIPAL VEREDA SANTA RITA - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	15	4	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 652.680	RECEBERA MACAL
99		09/12/2022	FAF-398	VÍA PRINCIPAL VEREDA SANTA RITA - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	14	4	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 609.168	RECEBERA MACAL
100	VIERNES	09/12/2022	HMB-178	VÍA PRINCIPAL VEREDA SANTA RITA - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	14	4	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 609.168	RECEBERA MACAL
101		09/12/2022	TAQ-742	BARRIO BOSQUE DE LAS ORQUIDEAS - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
102		09/12/2022	CES-059	BARRIO EMAYA - COMUNA # 4 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
103		09/12/2022	OBB-765	BARRIO EMAYA - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
104		09/12/2022	HUF-643	BARRIO EMAYA - COMUNA # 4 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
105		10/12/2022	NMB-710	VEREDA CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	13	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 848.484	RECEBERA LOS CRISTALES
106		10/12/2022	FAF-398	VEREDA CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	12	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 783.216	RECEBERA LOS CRISTALES
107	SÁBADO	10/12/2022	OBB-765	VEREDA CAMBEROS - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	13	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 848.484	RECEBERA LOS CRISTALES
108		10/12/2022	XEK-331	BARRIO EMAYA - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540	RECEBERA BUENOS AIRES
109		10/12/2022	HMB-178	BARRIO EMAYA - COMUNA # 4 (URBANO)	9	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 324.810	RECEBERA BUENOS AIRES
110		10/12/2022	HUF-643	BARRIO EMAYA - COMUNA # 4 (URBANO)	9	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 324.810	RECEBERA BUENOS AIRES
111		12/12/2022	FAF-398	VÍA PRINCIPAL VEREDA SANTA FE - CORREGIIENTO DE BRUSELAS	9	7	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 685.314	RECEBERA EL MESON
112		12/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
113		12/12/2022	HMB-178	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES
114	LUNES	12/12/2022	OBB-765	BARRIO JUAN PABLO II - COMUNA # 4 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
115		12/12/2022	HUF-643	BARRIO JUAN PABLO II - COMUNA # 4 (URBANO)	6	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 216.540,00	RECEBERA BUENOS AIRES
116		12/12/2022	VZR-668	BARRIO JUAN PABLO II - COMUNA # 4 (URBANO)	7	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 252.630,00	RECEBERA BUENOS AIRES
117		12/12/2022	NMB-710	VÍA PRINCIPAL VEREDA CALAMO-CORINTO - CORREGIMIENTOS CHILLURCO Y REGUEROS	10	9	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 979.020	RECEBERA MIRAVALLE
118		13/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
119		13/12/2022	HMB-178	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES
120	MARTES	13/12/2022	VZR-668	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATISTA: BTM TRANSPORTES SAS - NIT: 901.521.929-0
REPRESENTANTE LEGAL: BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA - C.C: 83.231.185 DE TIMANA HUILA

SUPERVISOR:	DIRECTOR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	Ing.JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA:

Detalle	Unidad	Valor Unitario
Terreno Plano	km*m3	$ 1.203,00
Terreno Ondulado	km*m3	$ 1.813,00
Terreno Alta Montaña	km*m3	$ 2.083,00

Valor Total del Contrato
$ 224.999.583,85

No.		FECHA	PLACA	LUGAR	VIAJES	Km	M3	PRECIO	TERRENO	SUB TOTAL	RECEBERA
121	[illegible]	13/12/2022	NMB-710	VÍA PRINCIPAL VEREDA CALAMO-CORINTO - CORREGIMIENTOS CHILLURCO Y REGUEROS	14	9	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 1.370.628	RECEBERA MIRAVALLE
122		13/12/2022	FAF-398	VÍA PRINCIPAL VEREDA CALAMO-CORINTO - CORREGIMIENTOS CHILLURCO Y REGUEROS	12	9	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 1.174.824	RECEBERA MIRAVALLE
123		13/12/2022	OBB-765	VÍA PRINCIPAL VEREDA CALAMO-CORINTO - CORREGIMIENTOS CHILLURCO Y REGUEROS	6	9	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 587.412	RECEBERA MIRAVALLE
124	MIÉRCOLES	14/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
125		14/12/2022	XEK-331	BOTES MATERIAL SOBRANTE URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	6	3	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 129.924	
126		14/12/2022	HMB-178	BOTES MATERIAL SOBRANTE URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	6	3	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 129.924	
127		14/12/2022	HMB-178	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
128		14/12/2022	OBB-765	BARRIO VILLA MATILDE (EXTERIORES COLEGIOS) - COMUNA # 1 (URBANO)	9	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 324.810,00	RECEBERA BUENOS AIRES
129		14/12/2022	HUF-643	BARRIO VILLA MATILDE (EXTERIORES COLEGIOS) - COMUNA # 1 (URBANO)	8	5	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 288.720,00	RECEBERA BUENOS AIRES
130	JUEVES	15/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO ETAPA 2 - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES
131		15/12/2022	HMB-178	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO ETAPA 2 - COMUNA # 2 (URBANO)	9	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 519.696	RECEBERA BUENOS AIRES
132		15/12/2022	TAQ-742	VEREDA HIGUERON - CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO	4	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 261.072,00	RECEBERA LUIS EDUARDO ROJAS SILVA
133		15/12/2022	NMB-710	VÍA PRINCIPAL VEREDA BUENOS AIRES - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	8	7	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 609.168	RECEBERA MOSERRATE
134		15/12/2022	FAF-398	VÍA PRINCIPAL VEREDA BUENOS AIRES - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	8	7	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 609.168	RECEBERA MOSERRATE
135	VIERNES	16/12/2022	NMB-710	VEREDA CONTADOR - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	10	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 652.680	RECEBERA LOS CRISTALES
136		16/12/2022	HMB-178	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO ETAPA 2 - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
137		16/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO ETAPA 2 - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
138		16/12/2022	FAF-398	VEREDA CONTADOR - CORREGIMIENTO DE CRIOLLO	12	6	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 783.216	RECEBERA LOS CRISTALES
139	SÁBADO	17/12/2022	NMB-710	CENTRO AL COLEGIO DE GUACACALLO - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	10	7	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 761.460	RECEBERA MOSERRATE
140		17/12/2022	FAF-398	CENTRO AL COLEGIO DE GUACACALLO - CORREGIMIENTO DE GUACACALLO	10	7	6	$ 1.813,00	ONDULADO	$ 761.460	RECEBERA MOSERRATE
141	LUNES	19/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES
142	MARTES	20/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	7	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 404.208	RECEBERA BUENOS AIRES
143	MIÉRCOLES	21/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	8	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 461.952	RECEBERA BUENOS AIRES
144	JUEVES	22/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES
145	VIERNES	23/12/2022	XEK-331	URBANIZACIÓN VILLAS DEL TESORO - COMUNA # 2 (URBANO)	6	8	6	$ 1.203,00	PLANO	$ 346.464	RECEBERA BUENOS AIRES

TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 224.991.618,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 184.999.583,85
VALOR ADICIONAL No.1:	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 224.999.583,85
VALOR PAGO No.1:	$ 166.460.454,00
VALOR PAGO No.2:	$ 58.531.164,00
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 7.965,85